

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 10 de agosto del año 2022, en desahogo del punto XXII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/176/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Sindicatura Municipal, a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos, para que realicen de manera conjunta los estudios y trabajos necesarios a efecto de otorgar una solución integral a la problemática vial que se origina en los cruces de la Avenida Estrella, calle Morelos y calle Camino a Agua Amarilla, en el Fraccionamiento Puesta del Sol y alrededores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye y faculta a la Sindicatura Municipal, a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realice el análisis, los estudios, valoraciones, acciones, movimientos, operaciones y registros contables necesarios a efecto de otorgar una solución integral a la problemática vial señalada en el resolutive **PRIMERO**.

TERCERO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
RECIBIDO
22 AGO. 2022
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 10 de agosto del año 2022.
"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/obl
[Firma manuscrita]